



NORMAS DE PARTICIPACIÓN

II CALENDARIO DE ADVIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA 2026

Con la realización del II Calendario de adviento, la Delegación de Innovación, Promoción y Empleo del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, se propone dinamizar el comercio local, así como fomentar el consumo en establecimientos de El Cuervo de Sevilla, incentivando así el comercio de cercanía.

Por todo ello, se aprueban las siguientes normas de participación, para mostrar una mayor transparencia, no sólo a los consumidores sino a las empresas participantes en la misma, con el establecimiento de las siguientes condiciones:

1. FECHAS Y HORARIOS

El Calendario de adviento tendrá lugar en cada establecimiento participante, del **1 de diciembre de 2025 al 3 de enero de 2026 (ambos inclusive)**. El horario de apertura será el propio de cada uno de los establecimientos.

2. PARTICIPANTES (COMERCIANTES)

Podrán solicitar su participación en el Calendario de adviento todas las personas físicas y jurídicas cuyos comercios cumplan los siguientes requisitos:

- Se encuentren dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas
- Tengan licencia de apertura municipal (establecimientos físicos).
- Se encuentren localizados en el término municipal de El Cuervo de Sevilla, incluida la Avenida de Cádiz.

Los comercios participantes establecerán descuentos durante un día concreto (cada establecimiento tendrá asignado un día) y deberán respetar ese descuento en el día asignado para el calendario.

Podrán participar en el Calendario de Adviento como máximo 26 comercios, de los cuales se repartirán los días por orden de registro.

Cada día podremos tener un comercio en el calendario, los días se reparten de lunes a sábado (días comerciales). El 8 de diciembre, 19 diciembre, 25 de diciembre, y 1 enero se excluirán del calendario ya que son días festivos.

Todos los comercios participantes tendrán un video publicitario de su establecimiento y servicios que se anunciarán en las redes del ayuntamiento y en cuñas publicitarias de la televisión local. Las grabaciones se realizaran la semana del 17 al 28 de noviembre de 2025.

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

fomento@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro de Verificación	IV7QW6DOCFMSXH5K7R4HKV2QOU	Fecha	24/10/2025 13:56:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DEL CARMEN VEGA BARROSO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QW6DOCFMSXH5K7R4HKV2QOU	Página	1/2



3. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes para los comercios que deseen participar en el Calendario de Adviento será desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases y hasta el 13 de noviembre de 2025, éste incluido.

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, en la opción "*Presentación de escritos*" o presencialmente en el Registro General.

4. PÚBLICO PARTICIPANTE

Participarán los clientes que realicen sus compras en los comercios participantes, el día que el comercio esté en su día de descuento.

Será necesario realizar una compra mínima de 20 € para obtener una tarjeta de "rasca y gana".

5. PREMIOS

- Cada cliente por su compra, recibirá un rasca y gana, algunos estarán premiados y otros tendrán el mensaje "siga jugando".
- Los premios se recogerán en el Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.
- Premios:
 - * Un premio de 600€.
 - * Un premio de 500€.
 - * Tres premios de 200€.

6. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

La firma de la solicitud de inscripción conlleva la aceptación de cada una de las presentes normas de participación por parte de los establecimientos que deseen participar.

El no-cumplimiento de alguna de las normas aquí recogidas por parte de los establecimientos participantes supondrá la exclusión de la misma y la pérdida de cualquier derecho a obtener premio.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Fdo. M^a Carmen Vega Barroso.

Delegada de Innovación, Promoción y Empleo.

Código Seguro de Verificación	IV7QW6DOCFMSXH5K7R4HKV2QU	Fecha	24/10/2025 13:56:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DEL CARMEN VEGA BARROSO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QW6DOCFMSXH5K7R4HKV2QU	Página	2/2

